

**ACTA Nro. 020-SE-GADMCE-2024****ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2024**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Hora de Convocatoria: 10h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 020, del 30 de septiembre de 2024, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, voy a proceder a realizar la constatación del quórum, por favor señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres,.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	Sr (a) Concej(a)l (a)	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett		<u>Ausente</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua		<u>Ausente</u>
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>Presente</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Presente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>08 Presentes</u>	<u>02 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 08 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacis Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo extraordinaria Nro. 020, del 30 de septiembre de 2024.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del orden del día.



Me permito informales señor Alcalde y señores concejales que el señor concejal José Maffares Guagua, se encuentra presente en la sala.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver acerca de la autorización de delegación que confiere el Concejo Cantonal de Esmeraldas al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas para la suscripción con EP Petroecuador del convenio específico de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto Mantenimiento de la infraestructura vial y urbana, incluye obras complementarias de gestión eficiente, residuos sólidos, desazolve y muro de escolleras a beneficio de asentamientos de influencia de la EP Petroecuador en el cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar

Mgtr. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo de la concejal Dra. Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria Nro. 020, del 30 de septiembre de 2024.



Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde procedo a la lectura del primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver acerca de la autorización de delegación que confiere el Concejo Cantonal de Esmeraldas al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas para la suscripción con EP Petroecuador del convenio específico de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto Mantenimiento de la infraestructura vial y urbana, incluye obras complementarias de gestión eficiente, residuos sólidos, desazolve y muro de escolleras a beneficio de asentamientos de influencia de la EP Petroecuador en el cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, esto es un pedido de Petroecuador, ellos quieren ponerlo así por la solemnidad que el Concejo Cantonal autorice, ellos lo piden tenemos que aprobarlo en sesión de Concejo, no obstante ellos no entregaron a nosotros una partida presupuestaria y una certificación y me gustaría que ustedes aprueben que se modifique el tema también para que se autorice comenzar con el trámite de la contratación, la apertura en finanzas para poner ese certificado y poder subir el proceso de contratación, aprobar también el punto de modificar el presupuesto porque sino no podemos subir el proceso porque para cada proceso se necesita el certificado.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, la lógica es ver en convenio específico cuál es la contraparte nuestra porque usted está indicando que nosotros necesitamos una partida presupuestaria, imagino que es plurianual que es la que se nos está solicitando pero de cuánto sería y en qué tiene que ver con nuestro presupuesto.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, nosotros tenemos que comprar maquinaria porque la contraparte que pusimos es que la maquinaria cuando haya derrames, se la vamos a prestar, con operadores, eso es lo único que hay y lo único que están pidiendo ellos, es que se apruebe en el Concejo Cantonal del GADMCE.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, para nosotros es muy importante y se requiere la firma de ese convenio, porque efectivamente son valores que salen de Petroecuador y el Concejo debe de conocer la firma del convenio que se está haciendo y para qué serán destinados esos recursos, como estamos hablando para comprar maquinaria y hacer intervenciones de 25 barrios, eso sí debe quedar plasmado en esta sesión de Concejo, el listado de los barrios que van a ser intervenidos primero y luego tendrán la intervención de algunos barrios ya que las maquinarias estarán a disposición de la ciudadanía, de Esmeraldas y de Petroecuador, esa es la forma de hacer este convenio.

Mgtr. Jorge Perea Vaca.- Compañeros, la situación de convenio cuando estamos en una institución autónoma tiene que ser aprobada por el Concejo por eso cualquier situación de convenio debe ser aprobado por el Concejo, eso está mandado por ley, si me hubiera gustado, con todo el respeto señor Alcalde, si es siempre bueno que nosotros tengamos el borrador del convenio para ver que es lo que se va a plasmar, realmente cuál es el compromiso que se va a adquirir porque de una u otra manera, nosotros al autorizar adquirimos responsabilidad, cuando entregamos una certificación plurianual, adquirimos responsabilidad, está bien el interés del abogado Cabezas, de lo que quiera o se pretenda hacer pero si es bueno tener el borrador para manejar las cosas de manera clara, es lo que yo estaba solicitando.



Mgr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, yo no estoy diciendo que lo tengo porque no existe, ustedes saben que es lo que venimos trabajando un año y medio.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Compañeros, señor Alcalde yo lo felicito por la gestión que ha venido realizando, gestiones en Quito con algunos compañeros, concejales, señores dirigentes de los barrios del sur, no comparto de que Petroecuador nos está regalando porque Esmeraldas es la provincia que solventa la economía del país, aquí está la petroquímica más grande del país y nuestro cantón es el más afectado porque la petroquímica contamina el aire, el agua, la gente, entonces debemos tener una recompensa y yo sí felicito a cada uno de ustedes por esa gestión que han hecho por un derecho que nos asiste a los esmeraldeños y aquí en este oficio dice: *Mantenimiento de la infraestructura vial y urbana, incluye obras complementarias de gestión eficiente, residuos sólidos, desazolve y muro de escolleras a beneficio de asentamientos de influencia de la EP Petroecuador en el cantón Esmeraldas.*

Nosotros tenemos que blindarlo a usted porque en esto después la Contraloría viene a hacer su gestión de revisar en qué se gastaron estos dineros, aquí dice que incluye mantenimiento de infraestructura vial urbana, obras complementarias, aquí debieron mencionarse a los barrios del sur como manifestó el compañero Galo Cabezas porque si ellos dejan estos así abierto, mañana ellos van a hacer una infraestructura al barrio y van a decir sí, trabajamos.

Mgr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, los fondos que van allí, se desembolsan porque nosotros lo hicimos de un modelo de gestión diferente, la veeduría es de los barrios, ellos mismo arman su veeduría, la contratación del personal es de los barrios por eso se creó ESMECOM, que es la constructora del municipio porque nosotros no podíamos hacer contratación directa sino que teníamos que hacerlo con el barrio, entonces aquí lo que se está buscando es que se dé la autorización y yo quiero que se ponga de una vez para que se comience a generar lo del concurso y la compra de la maquinaria, esto lo estamos esperando desde febrero, desde el año pasado y creo que logramos pero Cecilia no quiso firmar y por ese día que nos demoramos se fue el otro gerente, en el monto de la certificación es de USD. 4.000.000, nosotros firmamos de acuerdo a eso el 11 pero ellos mismo no dieron la certificación adelante para subir el concurso, pero yo puedo subir el proceso y se puede caer, pero demora 90 días, pero eso es con una casa comercial, eso es diferente, compañeros, tenemos que ir al banco central y abrir una cuenta para los barrios del sur, allí entra ese dinero.

Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, nosotros como concejales somos sujetos a Contraloría y si vamos a autorizar algo tenemos que estar bien informados, al menos yo estoy aprendiendo y si a nosotros nos traen algo para aprobar, nos deben traer los habilitantes, hay algunos municipios, incluso en el de Quito, hay problemas porque el alcalde quiere hacer las cosas a su manera siendo el Concejo la máxima autoridad, el voto es razonado y hay que hacer las cosas bien porque a la final tenemos que cuidarnos todos porque se van a manejar recursos que no es un millón, sino cuatro millones, como dice Petroecuador cuando el municipio de Esmeraldas firme el convenio, nosotros prácticamente seremos los fiscalizadores de la obra que vaya a hacer Petroecuador, porque van a comprar la maquinaria, ellos van a hacer las contrataciones, ellos ven al municipio de Esmeraldas, ellos van a ejecutar su obra y nosotros somos sujetos a Contraloría y tenemos que estar inteligenciados en estas cosas.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, con respecto al punto del orden del día, yo creo que los concejales somos responsables de nuestros actos y nuestros actos han de ser juzgados, lo que veo aquí en el punto único se está solicitando el permiso para que el señor Alcalde pueda aceptar la firma del convenio, el convenio que venimos nosotros mismo luchando con los barrios del sur,



al menos yo, es imposible que José Maffares que le diga no a la firma de un convenio que yo mismo lo vengo luchando como dirigente y ahora que soy concejal voy a decir no, no maneje a alcaldía señor Alcalde, le anticipo que mi voto si es a favor, porque no es a favor de usted, sino a favor de la ciudad y a mí me eligieron para que mis actos sean responsables en beneficio de la ciudad, entonces yo creo que cada concejal es responsable de sus actos, el que vota no, tendrá sus análisis y su forma y el que vota sí, también tendrá su responsabilidad y yo veo que aquí, lo que dice el punto es que autorice al señor alcalde que firme el convenio que tanto hemos luchado, el convenio por el que nos movilizamos a Quito y por el que los barrios han luchado, entonces decirle no al convenio es decirle no a la lucha de los barrios del sur, claramente, aquí no hay otro argumento que es de decirle sí a la lucha barrial, quienes no hayan sido dirigentes barriales, no entenderán esta parte, yo siempre digo en mis intervenciones, el tema no es Vicko Villacís, es una ciudad, entonces o somos o no somos, eso básicamente señor Alcalde y compañeros.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, aquí lo que vamos a autorizar es la firma de suscripción con Petroecuador de un convenio específico y una vez firmado ese convenio si se comete alguna irregularidad de allí para adelante, los responsables no somos nosotros, porque nosotros estamos aprobando para firmar el convenio, desde antes de que empiece la administración, vimos 5 gerentes pasar por allí y sería terrible que a estas alturas del partido perdamos esa oportunidad de más de cuarenta millones de dólares de inversión, que es por justicia, no es que nos están regalando, es porque la Refinería Estatal de Esmeraldas ejerce su actividad aquí y no solamente que genera recursos para el país sino que nos contamina y nos afecta la salud y eso creo que es una manera de resarcir un poco todo el daño que han hecho.

Ing. Pilar Cisneros, Jefa de Presupuesto del GADMCE.- Señores del Concejo, nosotros necesitamos una certificación provisional para que Petroecuador firme el convenio, una vez que Petroecuador asigne los recursos, hay que hacer una reforma al presupuesto, un suplemento del crédito porque son recursos nuevos que están ingresando a la institución y esa autorización tiene que darla el Concejo.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, los recursos para las máquinas tengo que tener una certificación real y se genera en base al certificado que nos dio Petroecuador, yo lo que estoy diciendo es que me autorice y en el momento que llega, ella cambia toda la asignación porque se le va afectar de ley, si el concurso llega y no llega el dinero, simplemente digo que por no afectar los intereses de la institución, lo doy de baja y allí muere el concurso pero no puedo hacerlo de inspiración si no llega el dinero, hace 2 semanas Petroecuador nos dio la certificación para que avancemos el trámite, cuando entre el dinero a la cuenta especial que tenemos que abrir, allí ella reforma recién el presupuesto porque de acuerdo a un cronograma de asignaciones vamos a tener el próximo año, cerca de 10 millones de dólares para obra, entonces en ese momento ella tiene que comenzar en todos los años esa plata tiene que ponerse presupuestariamente para que aparezca en la cédula de cada año, pero eso todavía no entra y si no tengo la certificación manual, no puedo sacar el concurso y la ciudad se quedaría esperando 90 días más, compañeros, yo no le puedo decir a Petroecuador, mándeme primero el convenio que voy a pensar que voy a hacer, desgraciadamente esto es lo que nos toca, para poder recibir tengo que tener la autorización, Esmeraldas no va a poner dinero, lo único es que cuando ellos tengan derrame, la primera maquinaria que va a ir a la atención, es la del municipio de Esmeraldas, hasta que ellos puedan contratar, porque en otros como Manta, le dijo en 60 años, no le voy a cobrar ni un dólar por sus 5 hectáreas y le sacaron 34 millones de dólares, entonces lo que queremos es cada vez irlo comprometiendo más.



Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Elevo a moción Conocer y resolver acerca de la autorización de delegación que confiere el Concejo Cantonal de Esmeraldas al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas para la suscripción con EP Petroecuador del convenio específico de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto Mantenimiento de la infraestructura vial y urbana, incluye obras complementarias de gestión eficiente, residuos sólidos, desazolve y muro de escolleras a beneficio de asentamientos de influencia de la EP Petroecuador en el cantón Esmeraldas y autorizar la reforma presupuestaria para la adquisición de la maquinaria para llevar adelante estas obras.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañero Ramón Echeverría Centeno.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría Centeno, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Compañeros, esto es un derecho que le asiste a Esmeraldas por tanta contaminación que ha sufrido por años y es una lucha conjunta entre el señor Alcalde, los señores concejales y los señores dirigentes de los barrios del sur, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, vengo siguiendo este proceso ya un año y tres meses, quiero que quede bien establecido en esta mesa y que lo sepa la ciudadanía esmeraldeña y sobre todo los votantes quienes eligieron esta concejal para servirles, no para ser una concejal de oposición sino de posición, lo que quiere decir que lo que hay que votar en contra y que no beneficie a Esmeraldas, siempre va a tener mi voto en contra pero todo lo que sea beneficioso para esta ciudad, siempre van a tener el voto de esta concejal y será a favor de Esmeraldas, después de casi medio siglo de contaminación, de utilizar nuestro suelo, contaminar nuestro aire, quitar los sueños y hasta la vida de muchísimos familiares, hermanos esmeraldeños, hoy después de tantos viajes, de muchas movilizaciones, paralizaciones, después	<u>A favor</u>	



	<p>de presentar proyectos sólidos con un modelo de gestión garantizado que ha demostrado esta nueva administración, hemos sido parte de las luchas y en momentos hasta con los propios dirigentes, hemos venido luchando día a día, Dios ha sido bueno y hoy vemos una luz, hoy Petroecuador se está haciendo responsable con Esmeraldas, estuvimos hace dos semanas en la ciudad de Quito, para nosotros fue una gran alegría y ver los rostros de los dirigentes de los barrios del sur, abrazarse y señoras llorar, eso deja mucho que decir y nosotros estamos haciendo bien las cosas por Esmeraldas, no por ninguno de estos concejales, hay que aprender a discernir y tomar decisiones acertadas en beneficio de Esmeraldas, por justicia, por reconocimiento, por merecimiento, por la lucha de años, por la niñez, por la juventud, por los barrios del sur y por todos los esmeraldeños, mi voto es rotundamente a favor.</p>		
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>A favor</u>	
8	<p>Sr. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, nosotros no nos estamos oponiendo a la administración y que eso quede claro, compañeros, a nosotros nos eligió un pueblo y este Pleno del Concejo que es la máxima autoridad, deben llegar a tiempo los habilitantes, como dice en el COOTAD para sesiones extraordinarias, aquí nadie se está oponiendo a que la ciudad crezca o avance, porque yo soy el único concejal rural de este cantón Esmeraldas y yo sé lo que es la realidad y lo que he palpado, tengo 41 años de edad y yo sé que en la ruralidad que así como en lo urbano, se exige que llegue la obra y a mí me eligieron como la voz en el Concejo porque son 8 parroquias rurales que conforman parte del cantón Esmeraldas, así como el cantón Esmeraldas está exigiendo a Petroecuador EP, que Esmeraldas también es parte de Ecuador, nosotros tenemos la industria más grande Petroquímica y hay parroquias a las que llega la contaminación de Refinería, compañeros, a nosotros nos eligieron para hacer cosas buenas y las cosas que no estén enmarcadas en el COOTAD y la ley, siempre he dicho que no he venido a este Pleno del Concejo a agradarle a ningún concejal ni al alcalde, yo he venido aquí porque me eligió mi pueblo de la zona rural para que lleguen obras a la zona rural, aquí cada cual de los compañeros concejales mantiene su postura y cada uno es libre de elegir y discernir</p>	<u>A favor</u>	



	<p>lo que piensan a través de sus votos, que quede asentado que la ruralidad también es parte de Esmeraldas para que con ese equipo caminero que hoy va a dar la autorización este Pleno del Concejo y que con la firma de ese convenio se compre la maquinaria para beneficio y desarrollo del cantón Esmeraldas, los 25 barrios del sur que tantos años han anhelado esa obra y felicitar esa gestión que está haciendo usted como alcalde y más que todo felicitar a los dirigentes, el mérito es para ellos porque vienen luchando muchos años por esa obra que han anhelado y nosotros como máxima autoridad le vamos a dar la facultad para que se firme ese convenio por Esmeraldas, por ende mi voto es a favor.</p>		
9	<p>Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, los que hemos venido luchando porque se dé este acuerdo entre Petroecuador y el GAD Esmeraldas, a riesgo de todo, por primera vez en la vida contamos con nuestros dirigentes barriales que antes estaban confundidos y por más de una ocasión en su desconocimiento de las cosas, estuvieron al borde de tirar al traste todo este acuerdo significativo para el cantón Esmeraldas y de profundo desarrollo, las luchas se las gana de principio a fin y solamente en esta ocasión voy a dejarle a la historia de Esmeraldas, que quede en la memoria quienes hemos estado al frente, dándolo todo, a costa de todo por el desarrollo de Esmeraldas, ese reconocimiento que se le dio al señor alcalde es el reconocimiento de un hombre que ha puesto su confianza en algunos concejales que estamos dando todo para que Esmeraldas se transforme, seguramente después que salgamos seremos los perseguidos por Contraloría pero siempre voy a decir que el día que me juzgues esta patria, mi pueblo, Esmeraldas por haber votado por el desarrollo de Esmeraldas que lo hagan, por lo antes expuesto y aplaudiendo una vez más las acciones de un alcalde que lo ha dado todo, gracias por la confianza y la lucha permanente, mi voto es a favor.</p>	<u>A favor</u>	
10	<p>Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, yo he sido una de las personas que ha trabajado más confiando en Dios y no en mis capacidades y que ellos que han estado durante 50 años y Esmeraldas no ha tenido respuesta y estamos en la espera que nos pongan en su presupuesto, hoy en día Esmeraldas cuenta con un proyecto, con una carta</p>	<u>A favor</u>	



	de intención y cuenta con una certificación presupuestaria que ya nos extendieron, mi voto es a favor.		
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución. Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.”.

El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”.

El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.”.

Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.

Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”.

Conforme al artículo 275, de la Constitución de la República del Ecuador: “El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*.”.

El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización: y,

ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.”.

El artículo 54, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: “Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: **a)** Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.”.

El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: “Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.”.

Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: “Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: **a)** El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; **t)** Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.”.

El artículo 59, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: “El alcalde o alcaldesa es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal, elegido por votación popular de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral.”.

Los literales a), i), n), del artículo 60, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: “Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: **a)** Ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y la representación judicial conjuntamente con el procurador síndico; **i)** Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; **n)** Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia...;”.

El artículo 259, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: “Otorgamiento.- Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:



- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.”.

El artículo 260, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: “Solicitud.- Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.”.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales por unanimidad, **RESUELVE: 1.** Autorizar y delegar al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que suscriba con EP PETROECUADOR, el convenio específico de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA (INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS), GESTIÓN EFICIENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS; DESAZOLVE Y MURO DE ESCOLLERA A BENEFICIO DE ASENTAMIENTOS DE INFLUENCIA DE LA EP PETROECUADOR EN EL CANTÓN ESMERALDAS.”. **2.** Autorizar al Alcalde Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, una vez suscrito el convenio específico de cooperación interinstitucional y certificación plurianual por parte de EP PETROECUADOR, realizar la reforma presupuestaria correspondiente para la ejecución del proyecto: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA (INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS), GESTIÓN EFICIENTE DE RESIDUOS SÓLIDOS; DESAZOLVE Y MURO DE ESCOLLERA A BENEFICIO DE ASENTAMIENTOS DE INFLUENCIA DE LA EP PETROECUADOR EN EL CANTÓN ESMERALDAS, conforme lo estipulado en los artículos 259 y 260, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, siendo las 14h20, se clausura la sesión de Concejo del 30 de septiembre de 2024, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO